



DECRETO de la Delegación General del Área de Desarrollo de la Administración de fecha que en la firma se expresa.

Formulada por el Área de Desarrollo Democrático y de la Ciudadanía/Educación propuesta de contratación de las obras del "Proyecto de canalización de red de media tensión para instalación de nueva línea de media tensión en calle Buen Pastor (Almadraba) San Fernando (Cádiz)", por un presupuesto que asciende a 115.111,05 euros (incluidos gastos generales y beneficio industrial), más 24.173,32 euros de IVA (porcentaje aplicable 21%), que hacen un total de 139.284,37 euros, y gastos de coordinación en materia de seguridad y salud, incluida la redacción del estudio de seguridad y salud, por importe de 619,07 euros, más 130,01 euros de I.V.A. (porcentaje aplicable 21%), 749,08 euros en total, y un valor estimado de 115.111,05 euros, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria.

Vista la documentación que forma parte del referido expediente de contratación, integrada por:

- a) La referida propuesta de contratación. de fecha 26 de octubre de 2023.
- b) Proyecto de obras redactado por el Ingeniero Técnico Industrial municipal Manuel Jesús Pérez Montes.
- c) Informe de supervisión de Proyecto emitido el día 26 de octubre de 2023 por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal Rafael Hidalgo García, con carácter facultativo, a la vista de la cuantía del contrato, y de que las obras no afectan a la seguridad, estabilidad o estanqueidad de la obra.
- d) Informe suscrito en fecha 13 de noviembre de 2023 por la Intervención General del que resulta la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 40/165/623, Cod. Proyecto 2023 2 ELECT 1.
- e) Informe justificativo de la necesidad contrato suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial municipal D. Manuel Jesús Pérez Montes, de fecha 17 de noviembre de 2023.
- f) Resolución del órgano de contratación de fecha 28 de noviembre de 2023 aprobando el Proyecto, iniciando el expediente de contratación y determinando la necesidad de la prestación objeto del contrato.
- g) Acta de replanteo del proyecto de fecha 4 de diciembre de 2023.
- h) Memoria justificativa del contrato elaborada por la Técnico del Servicio de Contrataciones y por la Jefa del Servicio de Contrataciones, de fecha 14 de diciembre de 2023.
- i) Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- j) Informe jurídico al contenido del expediente suscrito por la Técnico del Servicio de Contrataciones y la Jefa del Servicio de Contrataciones en fecha 14 de diciembre de 2023 y por la Secretaria General en fecha 18 de diciembre de 2023.
- k) Informe favorable de fiscalización del gasto emitido por la Intervención General, de fecha 20 de diciembre de 2023.



Considerando lo establecido en el artículo 117, 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Delegación General del Área de Desarrollo de la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional Segunda de la LCSP y Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre delegación de competencias de fecha 20 de junio de 2023, tiene a bien DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras del "Proyecto de canalización de red de media tensión para instalación de nueva línea de media tensión en calle Buen Pastor (Almadraba) San Fernando (Cádiz)" (Exp. SC 102/2023).

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha sido redactado para regir el contrato, y que incluye los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento.

CUARTO.- Aprobar el gasto con cargo al cual se abonará el precio del contrato, a la vista del documento expedido por la Intervención General.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución al Ingeniero Técnico Industrial municipal, al Interventor General y a la Tesorera Municipal para su debido conocimiento y efectos que procedan.